

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2022-2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTURTZI

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2022-2023
EN EL MUNICIPIO DE SANTURTZI**

ÍNDICE

1. OBJETO.
2. MARCO NORMATIVO.
3. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.
4. PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ADORNOS NAVIDEÑOS.
5. MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ADORNOS NAVIDEÑOS.
6. UBICACIÓN DE LOS ADORNOS NAVIDEÑOS.
7. ALCANCE DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
8. CONDICIONES DE DISEÑO DEL ALUMBRADO.
9. CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR LAS INSTALACIONES.
10. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.
11. MEDIDAS DE SEGURIDAD.
12. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2022-2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTURTZI

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto reglamentar las condiciones técnicas de contratación del alumbrado navideño para el periodo 2022-2023, en el municipio de Santurtzi.

En el objeto del contrato se incluye el transporte, montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de los adornos en régimen de alquiler que la empresa licitadora recoja en su propuesta siguiendo los criterios establecidos en el presente pliego.

Asimismo, en caso de resultar necesario, incluye también los gastos de legalización, autorización, inspección reglamentaria, y cualquier otro gasto asociado a la puesta en marcha y funcionamiento de la instalación.

Igualmente, en caso de resultar necesario, incluye también cuántos trámites sea necesario realizar con la empresa suministradora para la contratación del suministro eléctrico. Los gastos de facturación eléctrica serán por cuenta del Ayuntamiento de Santurtzi.

2. MARCO NORMATIVO.

La instalación y montaje de los adornos navideños deberá cumplir con las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, como en el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Así mismo, se deberá cumplir con la Normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y con las Normas de enlace de la Compañía Suministradora de Energía.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

El adjudicatario tendrá en consideración éstas y cualquier otra norma legal que resulte de aplicación.

3. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario pondrá a disposición del servicio todos los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para ejecutar de modo eficiente las instalaciones objeto del contrato.

Así mismo, el adjudicatario nombrará una persona que será el único interlocutor válido con los Servicios Técnicos Municipales, y que tendrá capacidad suficiente para tomar las decisiones que exige la prestación del servicio. Este coordinador dispondrá de una dirección de correo electrónico y de un teléfono móvil que le permita estar disponible las veinticuatro (24) horas del día.

El adjudicatario deberá disponer de documentación que acredite su condición de instalador autorizado o empresa instaladora autorizada para este tipo de instalación, de acuerdo a lo preceptuado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, e Instrucciones Técnicas Complementarias.

4. PERIODO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ADORNOS NAVIDEÑOS.

Las diferentes instalaciones deberán estar en funcionamiento, salvo indicación de los Técnicos Municipales, en el periodo de tiempo que se indica a continuación:

AÑO	ENCENDIDO	APAGADO
2022 – 2023	02/12/2022	07/01/2023

Las luces navideñas permanecerán iluminadas todos los días en el mismo horario que el correspondiente al alumbrado público.

Actualmente el municipio de Santurtzi no cuenta con infraestructura que permita controlar el horario de funcionamiento del alumbrado navideño. Los motivos se alimentan del alumbrado público más cercano y, por lo tanto, su horario coincide con el de este último. Esto es, no existen líneas tendidas que unan los distintos puntos a adornar, ni cuadros con protecciones e interruptores horarios para modificar los tiempos de funcionamiento. No obstante, en aras a

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria">Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad">Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

conseguir un mayor ahorro energético, se valorarán propuestas que contemplen actuaciones para mejorar este aspecto. Estas medidas no supondrán coste adicional para el Ayuntamiento.

5. MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ADORNOS NAVIDEÑOS.

El montaje de todos los adornos navideños deberá realizarse durante el mes de noviembre, garantizando que toda la instalación quede finalizada, lista y comprobada para el día en que está previsto el encendido de luces. Estos trabajos se desarrollarán principalmente por las noches, especialmente si suponen afecciones al tráfico, en cuyo caso, el adjudicatario deberá coordinarse con la Policía Local.

El desmontaje de todos los adornos navideños deberá comenzarse a partir del primer día laborable después del día previsto de no funcionamiento del alumbrado navideño, y no excederse más allá del 31 de enero de 2023. Durante estos trabajos se dará prioridad al desmontaje de arcos y adornos de fachada de edificios, seguidamente a los adornos de farola, y finalmente al resto. Estos trabajos se desarrollarán principalmente por las noches, especialmente si suponen afecciones al tráfico, en cuyo caso, el adjudicatario deberá coordinarse con la Policía Local.

Tanto el montaje como el desmontaje de los elementos se realizará en todo momento bajo las necesarias medidas de seguridad para operarios, vecinos y bienes de cualquier tipo.

El adjudicatario, a su cuenta y riesgo, deberá disponer de un local propio para recepcionar, recoger y almacenar hasta su devolución, todo el material alquilado.

6. UBICACIÓN DE LOS ADORNOS NAVIDEÑOS.

Con carácter de mínimo, se dispondrá iluminación ornamental en las siguientes calles con la tipología y cantidades que se indican:

ZONA GIS	LOCALIZACIÓN	TIPO ADONO	UNIDADES	MODELO	RÉGIMEN
1	C/ SANTA EULALIA	ADORNO DE FAROLA	12	A DEFINIR	ALQUILADO
1	C/ JENARO ORAA	ARCO ENTRE FACHADAS	10	A DEFINIR	ALQUILADO

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria">Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad">Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

ZONA GIS	LOCALIZACIÓN	TIPO ADONO	UNIDADES	MODELO	RÉGIMEN
2	C/ ITSASALDE	ARCO ENTRE FACHADAS	1	ZORIONAK	ALQUILADO
2	C/ ITSASALDE	ARCO ENTRE FACHADAS	11	A DEFINIR	ALQUILADO
2	C/ JUAN XXIII	ARCO ENTRE FACHADAS	6	A DEFINIR	ALQUILADO
2	C/ VAPOR HABANA	ADORNO DE FAROLA	7	A DEFINIR	ALQUILADO
2	C/ SABINO ARANA	ADORNO DE FAROLA	4	A DEFINIR	ALQUILADO
2	AYUNTAMIENTO	ARCO EN FACHADA	1	ZORIONAK	ALQUILADO
2	PARQUE GERNIKA	ARCO EN FACHADA	1	ZORIONAK	ALQUILADO
2	CASA TORRE	ARCO EN FACHADA	1	ZORIONAK	ALQUILADO
3	C/ LAS VIÑAS	ARCO ENTRE FACHADAS	8	A DEFINIR	ALQUILADO
4	AVDA. ANTONIO ALZAGA	ADORNO DE FAROLA	10	A DEFINIR	ALQUILADO
4	C/ BARANDIARAN	ARCO ENTRE FACHADAS	5	A DEFINIR	ALQUILADO
4	C/ BARANDIARAN	ADORNO DE FAROLA	13	A DEFINIR	ALQUILADO
6	AVDA. C. MURRIETA	ARCO ENTRE FACHADAS	1	ZORIONAK	ALQUILADO
6	AVDA. C. MURRIETA	ARCO ENTRE FACHADAS	5	A DEFINIR	ALQUILADO
8	C/ MAMARIGA	ARCO ENTRE FACHADAS	9	A DEFINIR	ALQUILADO
8	C/ MAMARIGA	ADORNO DE FAROLA	3	A DEFINIR	ALQUILADO
8	BARRIO SAN JUAN	ARCO ENTRE FACHADAS	7	A DEFINIR	ALQUILADO

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de hacer adaptaciones sobre los elementos propuestos por las empresas adjudicatarias en cada calle o zona, variando la configuración de éstos mediante otros elementos luminosos propuestos para otros puntos. Igualmente, el Ayuntamiento también se reserva el derecho de variar el emplazamiento o ubicación de los elementos propuestos.

7. ALCANCE DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

El alcance de los trabajos ofertados será la ejecución de los trabajos descritos en el punto precedente, con aportación (como cesión de uso) de todos los materiales accesorios necesarios (cableado, conexiones, embornados, cuadros provisionales, magnetotérmicos, diferenciales, protecciones...), así como el uso de toda mano de obra y medios auxiliares (grúas, escaleras, plataformas...) que hagan falta para su correcta ejecución en condiciones de total seguridad para trabajadores, vehículos y viandantes.

Por lo tanto el adjudicatario deberá realizar, entre otros, los trabajos siguientes:

- Suministro de elementos de iluminación de acuerdo a las características recogidas en la propuesta.
- Transporte de los materiales y equipos hasta las ubicaciones establecidas.
- Descarga y montaje de los elementos de iluminación, comprobando previamente y garantizando en todo momento el correcto estado de los cables fiadores y tensores existentes.
- Si fuera preciso, instalación de las redes de distribución y cuadros de maniobra necesarios para la puesta en servicio de las instalaciones.
- Cuantas pruebas sean necesarias previo a la puesta en servicio de las instalaciones, según los Servicios Técnicos Municipales.
- Vigilancia, conservación y mantenimiento de todos los elementos instalados durante el periodo de servicio de la instalación.
- En su caso, la sustitución de motivos navideños y equipos averiados.
- Si fuera preciso, legalización de las instalaciones objeto del contrato en los organismos competentes.
- Si fuera preciso, cuantos trámites sea necesario realizar con la empresa suministradora para la contratación del suministro eléctrico.
- Desmontaje de las instalaciones con la retirada de todos los elementos de las mismas, según indicaciones del Servicio Técnico Municipal, dejando el entorno y las instalaciones en su estado original.
- Cumplimiento de la Normativa de Seguridad Laboral durante la prestación del servicio.

El adjudicatario queda obligado a disponer del suficiente stock de repuestos para la eventual sustitución de equipos, leds, hilo, etc. y demás elementos sujetos a avería y/o desgaste. Todos los materiales utilizados deberán ser de la máxima calidad, cumplir con la normativa vigente y estar homologados por los organismos correspondientes.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Los posibles daños producidos a terceros durante el proceso de montaje y desmontaje de las instalaciones, o por desprendimiento de las propias instalaciones, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria, quien asumirá los costes que de ellos se deriven. En consecuencia, el adjudicatario está obligado a disponer y colocar la cantidad suficiente de señales y medios de protección que considere necesarios a fin de evitar cualquier tipo de incidente o accidente.

Igualmente, todos aquellos daños y/o averías que pudieran ocasionarse a las instalaciones o bienes de titularidad municipal durante las operaciones de instalación, montaje o desmontaje del alumbrado navideño correrán íntegramente por cuenta del adjudicatario, quien deberá subsanar los daños y/o averías dejando las instalaciones en perfecto estado. En caso de no hacerlo o no quedar éstas en correctas condiciones, se le descontará del importe de la adjudicación los costes correspondientes a la subsanación del daño y/o avería.

El adjudicatario no podrá encender ningún elemento de la instalación fuera del horario establecido, salvo en los casos siguientes, y procurando mantenerlas el menor tiempo posible encendidas: para efectuar las comprobaciones de la instalación; para comprobar la avería detectada en algún motivo navideño; y para casos excepcionales (en los que se establecerán las condiciones del encendido por los Servicios Técnicos Municipales).

Es obligación del adjudicatario dejar limpios los lugares donde se realicen los montajes, el mantenimiento de las instalaciones y los desmontajes, así como los alrededores.

8. CONDICIONES DE DISEÑO DEL ALUMBRADO.

Desde el punto de vista técnico, el alumbrado temporal propuesto estará fabricado con tecnología de alta eficiencia, 100% led, con equipos homologados de acuerdo a norma, debiendo permitir la eficiencia energética y la reducción del consumo eléctrico total.

Desde el punto de vista estético, el alumbrado ornamental propuesto será sometido a aprobación municipal y aportará personalidad propia a cada una de las zonas de actuación. Éste será de alta eficiencia y de diferentes diseños y tipologías, permitiéndose al licitador la presentación de creaciones propias que se adapten a la ciudad y a las especificaciones que se recogen en la tabla adjunta.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

La iluminación a instalar se realizará en arcos de fantasía y adornos de farola. La iluminación utilizada en los arcos y en los adornos de farola debe responder a un mismo patrón de diseño, que dé sensación de continuidad entre las calles iluminadas, buscando la homogeneidad de colores en el conjunto del municipio, y cuanto menos, por cada calle. No se podrán utilizar soluciones planteadas en años anteriores, en un porcentaje superior al 25%.

Los motivos luminosos deben ser decorativos y agradables. La finalidad perseguida es la de conseguir una iluminación de tipo moderno y original, con diseños y volúmenes lineales y criterios sostenibles, con la incorporación de estructuras, elementos y formas geométricas de líneas minimalistas, y con el propósito de homogeneizar un relato y ofrecer una relación estética de conjunto de la villa. En este sentido, se propondrán preferentemente motivos festivos ideológica y conceptualmente neutros.

Todos los motivos ornamentales que haya propuesto el adjudicatario tendrán con carácter general dimensiones coherentes y proporcionales, tanto en su conjunto como con su emplazamiento o espacio que ocupan, siempre cumpliendo con las dimensiones mínimas establecidas en la tabla adjunta.

Se deberán presentar croquis y/o fichas técnicas de los motivos a instalar en las distintas zonas, indicando medidas, color, número, características de las LEDs, efectos y animaciones que incorporan, y la potencia total de la instalación.

Durante el proceso de valoración, el Ayuntamiento de Santurtzi podrá solicitar muestras representativas de los motivos luminosos que permitan valorar las condiciones técnicas y la calidad artística de los mismos.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

ZONA GIS	LOCALIZACIÓN	TIPO ADORNO	UNIDADES	MODELO	RÉGIMEN	CARÁCTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS MOTIVOS A PROPONER PARA ALUMBRADO NAVIDEÑO SANTURTZI 2022-2023
1	C/ SANTA EULALIA	ADORNO DE FAROLA	12	A DEFINIR	ALQUILADO	Siendo misma zona se quiere que arcos y farolas tengan el mismo motivo en las dos calles. Los adornos de farola de dimensiones al menos 3x1m y los arcos 6x1m y peso inferior a 30Kg. Todos los motivos led con flash y/o snowfall.
1	C/ JENARO ORAA	ARCO ENTRE FACHADAS	10	A DEFINIR	ALQUILADO	
2	C/ ITSASALDE	ARCO ENTRE FACHADAS	1	ZORIONAK	ALQUILADO	ZORIONAK al principio de la calle Itsasalde de al menos 7x1m. Siendo misma zona céntrica y comercial se quiere que los arcos tengan motivos similares en ambas calles e iguales en cada una, dibujos distinguibles de día y coloridos con al menos 3 colores diferentes. Los arcos de al menos 6x1m en Itsasalde y 6x2m en Juan XXIII, éste último con figuras en metacrilato.
2	C/ ITSASALDE	ARCO ENTRE FACHADAS	11	A DEFINIR	ALQUILADO	
2	C/ JUAN XXIII	ARCO ENTRE FACHADAS	6	A DEFINIR	ALQUILADO	Son dos calles que confluyen y los adornos de farola deben ser iguales de al menos 3x1m con tonalidades cálidas, decorativos de día y con flash y/o snowfall de noche.
2	C/ VAPOR HABANA	ADORNO DE FAROLA	7	A DEFINIR	ALQUILADO	
2	C/ SABINO ARANA	ADORNO DE FAROLA	4	A DEFINIR	ALQUILADO	ZORIONAK de al menos 4m.
2	AYUNTAMIENTO	ARCO EN FACHADA	1	ZORIONAK	ALQUILADO	
2	PARQUE GERNIKA	ARCO EN FACHADA	1	ZORIONAK	ALQUILADO	ZORIONAK de al menos 7x1m.
2	CASA TORRE	ARCO EN FACHADA	1	ZORIONAK	ALQUILADO	ZORIONAK de al menos 3m.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean:
www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos"
en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

ZONA GIS	LOCALIZACIÓN	TIPO ADORNO	UNIDADES	MODELO	RÉGIMEN	CARÁCTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS MOTIVOS A PROPONER PARA ALUMBRADO NAVIDEÑO SANTURTZI 2022-2023
3	C/ LAS VIÑAS	ARCO ENTRE FACHADAS	8	A DEFINIR	ALQUILADO	Dimensiones al menos 5m y tengan motivos iguales en toda la calle, distinguibles de día, coloridos con al menos 3 colores distintos.
4	AVDA. ANTONIO ALZAGA	ADORNO DE FAROLA	10	A DEFINIR	ALQUILADO	Siendo misma zona se quiere que arcos y adornos de farolas tengan el mismo motivo en ambas calles. Los adornos de farola de dimensiones al menos 2,5x1m. Los arcos de dimensiones de al menos 5,5x1m y menos de 30 kg de peso. Todos los motivos led con flash y/o snowfall.
4	C/ BARANDIARAN	ARCO ENTRE FACHADAS	5	A DEFINIR	ALQUILADO	
4	C/ BARANDIARAN	ADORNO DE FAROLA	13	A DEFINIR	ALQUILADO	
6	AVDA. C. MURRIETA	ARCO ENTRE FACHADAS	1	ZORIONAK	ALQUILADO	ZORIONAK al principio de la calle de al menos 7x1m. Dada la anchura de la vía los arcos de al menos 8x1,2m y con flash y/o snowfall.
6	AVDA. C. MURRIETA	ARCO ENTRE FACHADAS	5	A DEFINIR	ALQUILADO	
8	C/ MAMARIGA	ARCO ENTRE FACHADAS	9	A DEFINIR	ALQUILADO	Arcos de al menos 6,5x1,8m de longitud y motivos 3D para farolas a incorporar en zona plaza metro Mamariga de al menos 2x2x1.5m, decorativo de día y con flash y/o snowfall de noche.
8	C/ MAMARIGA	ADORNO DE FAROLA	3	A DEFINIR	ALQUILADO	
8	BARRIO SAN JUAN	ARCO ENTRE FACHADAS	7	A DEFINIR	ALQUILADO	Dimensiones de al menos 4.5x1,2m con motivos alegres y distinguibles de día, peso del conjunto inferior a 30Kg, con flash y/o snowfall de noche.

* Todos los bastidores de aluminio de material reciclado.

* Las dimensiones indicadas mínimas deben ser reales por adorno o conjunto de ellos en una misma ubicación, colocados sin separación entre los mismos, no como resultado del distanciamiento de las distintas partes.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean:
www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos"
en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

9. CONDICIONES TECNICAS A CUMPLIR POR LAS INSTALACIONES.

Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por la empresa contratista de todos los anclajes disponibles (se facilitará por parte de los servicios municipales el listado de los mismos), redactando una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran. De los que presenten grietas, daños o alguna causa de posible lesión futura, se acompañarán las fotografías pertinentes.

Si no se notificara a los Servicios Técnicos Municipales ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas.

Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc., serán por cuenta del contratista.

Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes atmosféricos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.

Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, distribución, ubicación, formas de fijación y anclaje. Finalizadas las fiestas se deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética de la calle, plaza, edificio o monumento donde fueron instalados.

Se atenderá a criterios de ahorro energético y de reducción de contaminación lumínica, de acuerdo con el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones complementarias.

La empresa adjudicataria aportará cuanto material sea necesario para el montaje de los arcos e instalaciones.

El suministro eléctrico de todos los elementos navideños instalados se realizará desde las cajas de fusibles más cercanas en cada caso y conectados a la red de alumbrado público o edificios (en su caso). En aquellos puntos en

Egiatzapena: Dokumentu hau Santurtzi Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiatzapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

los que sea necesario alimentarlos desde un cuadro o arqueta subterránea, se derivarán a pie de fachada, a través de tubos de acero de diámetro mínimo 16 mm y sujeto éste a la pared con garra metálica, hasta 2,5 metros de altura, situándose a continuación la caja de conexión.

En los casos en que los empalmes y derivaciones se efectúen en el interior de la farola en una caja estanca tipo Claved, la subida desde la portezuela hasta el elemento decorativo se realizará mediante cable dentro de un tubo corrugado hasta 2,5 metros de altura, anclado y fijado correctamente a la farola y posterior cierre de la portezuela mediante brida metálica.

Todos estos enganches y los trabajos previos se replantearán con los técnicos municipales.

Los arcos se fijarán a las fachadas en los anclajes murales ya colocados, sin que sea permitido su amarre a balcones, miradores, puntos de luz en brazo mural, etc... El gálibo mínimo sobre la vía pública será en general de 6,00 metros, el Ayuntamiento de Santurtzi deberá aprobar cualquier excepción a dicha norma general, que la empresa presente previamente debidamente justificada.

Se evitará el amarre de fiadores a báculos, tuberías, y demás elementos que no permitan una fijación segura. En el caso de ser necesario utilizar otro tipo de amarre distinto a los anclajes existentes, se consultará con los servicios técnicos municipales la solución más adecuada para cada caso y, finalizadas las fiestas se retirarán todos los elementos colocados.

Los conductores serán de cobre, de sección adecuada a cada consumo y con un aislamiento de 1000V.

Las instalaciones con suministros provisionales, si fuesen precisas, se realizarán por instalador autorizado por la Delegación de Industria, debiendo presentar boletines de cada acometida sellados por dicho organismo, previamente a su enganche, para garantizar que cumplen el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Se cumplirá asimismo la normativa del Gobierno Vasco para instalaciones eléctricas temporales.

Las bombillas utilizadas deberán ser de la menor potencia posible, debiéndose presentar en la oferta el diseño de la instalación que proponen. No obstante, la potencia máxima instalada por unidad de superficie (W/ m2), será en función de la anchura de la calle y del número de horas de funcionamiento

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

del alumbrado festivo y no sobrepasaran los valores que marca la tabla 14 del Real Decreto ITC-EA-02 en su punto 7.

La empresa adjudicataria deberá presentar un Informe final a los responsables municipales, que incluya reportaje fotográfico y plano con la ubicación de los adornos finalmente instalados.

10. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

Durante el periodo que estén en funcionamiento las instalaciones el adjudicatario será el responsable del correcto funcionamiento de las mismas. Éste dispondrá de una dirección de correo electrónico y de un teléfono de contacto para el traslado de cualquier incidencia por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

a) Mantenimiento preventivo:

Una vez realizado el montaje de todos los elementos decorativos y ornamentales, y durante el periodo de iluminación, la empresa adjudicataria efectuará inspecciones diarias que se realizarán con el fin de anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando revisiones-chequeos de la totalidad de los elementos y mecanismos relacionados con las instalaciones y los motivos; ajustando, reparando o sustituyendo aquellas piezas que pueden producir un mal funcionamiento del servicio.

b) Mantenimiento correctivo:

El mantenimiento correctivo consistirá en la atención de avisos para corregir, en el plazo máximo de 12 horas, las averías que se produzcan en el alumbrado navideño, ornamentación y equipos instalados.

Todas las averías que impliquen peligrosidad, bien por afectar a la seguridad de las personas, animales o a la vida de la instalación, deberán ser consideradas como averías urgentes y reparadas inmediatamente, siempre dentro de las 4 horas siguientes a su localización.

11. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El adjudicatario se obliga al estricto cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 614/2001 y disposiciones complementarias o concordantes que estén vigentes.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria">Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad">Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

La empresa adjudicataria deberá limitar perfectamente el ámbito de las instalaciones cuando éstas comporten riesgo para las personas, con los elementos y medios de protección que sean necesarios y que se mantendrán en cualquier momento en perfecto estado de conservación y señalización, cumpliendo en todo momento las disposiciones existentes sobre prevención de riesgos laborales.

Las negligencias o incumplimientos supondrán la sanción correspondiente con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

12. INFRACCIONES Y SANCIONES.

A parte de las previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares se tendrán en consideración las siguientes infracciones y sanciones, de conformidad y con los límites establecidos en los artículos 192 y 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- El incumplimiento de la fecha de puesta en servicio y retirada de las instalaciones, especificada anteriormente, supondrá una sanción económica de 400 € diarios, que serán descontados del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de los requerimientos por los servicios técnicos para la subsanación de los defectos de las instalaciones en el plazo establecido, supondrá una sanción económica de 100 € diarios, que serán descontados del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de reparación de averías en el plazo establecido supondrá sanciones de 50 € entre el primer día y el segundo; 75 € a partir del tercer día y 100 € por cada día restante hasta la reparación de la avería. La sanción se descontará del importe de adjudicación.
- El no instalar los motivos ofertados supondrá un incumplimiento del contrato que será penalizado con el doble del precio que representa la parte proporcional del número de motivos que no cumplen con respecto al total de adornos de la instalación, a descontar de la certificación global; salvo que las propuestas sean similares a los ofertados o se ajusten mejor al criterio de estética y/o funcionalidad, siempre y cuando cuenten con la aprobación expresa del Técnico Municipal.

Egiaztapena: Dokumentu hau Santurtziko Udalak sortu du. Nahi izanez gero, Udalak igorritako dokumentu originalarekin alderatu dezakezu "Nire hiria>Dokumentuen egiaztatzea" atalean ondoko helbidean: www.santurtzi.net Egiaztapen kodea {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}

Verificación: Documento generado por el Ayuntamiento de Santurtzi, si desea puede compararlo con el documento original emitido por el ayuntamiento en el apartado "Mi ciudad>Verificación de documentos" en la siguiente dirección: www.santurtzi.net Código Verificación {0DAEFF78-0195-4D08-B8CD-724B702DBECF}